



RIO GALLEGOS, 18 JUN 2020

VISTO:

El Expediente N° 977.939/MSA/2.020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial MSA-N° 0810/20, se propició Aprobar el Protocolo de funcionamiento, recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad, por el término del aislamiento social, preventivo y obligatorio del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz con sus Anexos I y II;

Que mediante Anexo II Punto 1.1 Ingreso y Egreso a los edificios del Poder Judicial, el Horario de atención será de 9 a 13 hs. La atención al público se hará conforme el sistema de turnos previsto en el punto 2.6 del presente;

Que de acuerdo a lo expuesto y en atención a lo requerido mediante Oficio N° 93/20 del Tribunal Superior de Justicia remitido por su Presidente Paula LUDUEÑA CAMPOS, se solicita Aprobar la extensión del Horario de atención en el citado ente, estableciendo el mismo de 08:00 a 13:00 hs., en virtud a la situación sanitaria actual y las estrictas razones de servicio y funcionales en las distintas dependencias judiciales;

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de competencia mediante Dictamen N° 1537/DGAL/20, obrante a fojas 19;

POR ELLO:

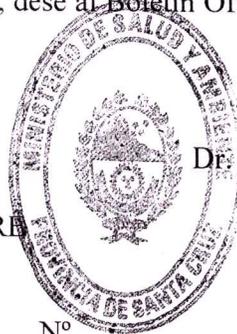
EL MINISTRO DE SALUD Y AMBIENTE
RESUELVE:

1°.- **APROBAR** la extensión del Horario de atención en el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Santa Cruz, estableciendo el mismo de 08:00 a 13:00 hs., en virtud a la situación sanitaria actual y las estrictas razones de servicio y funcionales en las distintas dependencias judiciales, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Estado de Salud Pública.-

3°.- **REGISTRAR**, tomen conocimiento: Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección Provincial de Coordinación Administrativa - Privada Ministro, Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, cumplido y con las debidas constancias, ARCHIVESE.-

Dr. IGNACIO RICARDO SUAREZ MORA
Secretario de Estado de Salud Pública



Dr. JUAN CARLOS NADALICH
Ministro de Salud y Ambiente

1092

RESOLUCION
e.n.a

N°

/20.-

ES COPIA FIEL

Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente